

Comité Directivo de 25 de noviembre de 2020

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 25 de noviembre de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informes sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2021 de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón e Illes Balears.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIREF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen a los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIREF indicando si han sido avaladas o no.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas de los Informes sobre las previsiones macroeconómicas que acompañarán al anteproyecto de presupuestos de 2021 de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón e Illes Balears.

Del examen de la documentación remitida, se considera que procede avalar los escenarios de previsión planteados para 2020 y 2021 por las tres Comunidades Autónomas.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Castilla y León presenta estimaciones de crecimiento del PIB a precios constantes y del empleo para el período 2020-2021. Aragón e Illes Balears presentan estimaciones de crecimiento del PIB en términos de volumen y del empleo para 2020 y 2021. Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, también se valora si los escenarios satisfacen los requisitos que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

En los tres informes se destaca el hecho de que la elevada incertidumbre en que se elaboran las previsiones macroeconómicas en el contexto de la crisis de la COVID-19 hace que resulte particularmente complejo realizar previsiones a medio y largo plazo y hacer un análisis probabilístico de estos escenarios debido, sobre todo, a la falta de certeza sobre la duración y la intensidad de los efectos económicos de la pandemia. Por ello, se ha pasado a elaborar escenarios alternativos sobre la evolución de la pandemia y sus efectos económicos

Sobre la base de estos escenarios, se considera razonable y, por tanto, se avala el escenario de previsión elaborado por Castilla y León para 2020 y 2021. Además, se considera prudente y se avala el escenario de previsión elaborado por Aragón para 2020 y 2021. En el caso de Illes Balears, se hacen notar las diferencias existentes entre sus estimaciones y las del Gobierno regional. Sin embargo, no se puede descartar que el escenario de previsión elaborado por Illes Balears para 2020-2021 pueda materializarse y, por ello, se avala.

En relación con Castilla y León, puede destacarse que cumple la recomendación de remitir con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Esta Comunidad cumple también el consejo de buenas prácticas de inclusión de comparaciones con otras previsiones independientes y de aportación de información sobre las técnicas econométricas utilizadas en sus previsiones macroeconómicas, si bien esta es poco detallada y no incluye referencias a los parámetros de los modelos y los supuestos en los que se sustenta. Por ello, se sugiere incluir en la documentación aportada información más detallada de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos exógenos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

En el caso de Aragón, cabe destacar que la Comunidad cumple la recomendación de remitir a la AIR^eF, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y de efectuar la correspondiente petición de aval. También ha seguido el consejo de buenas prácticas relativo a la introducción de comparaciones con otras previsiones independientes. Sin embargo, se recomienda incluir información más detallada sobre la metodología, los supuestos y los parámetros utilizados en las previsiones macroeconómicas, tanto del empleo como del producto interior bruto y se aconseja incluir previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

En el caso de Illes Balears, se destaca que la Comunidad cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y de efectuar la correspondiente petición de aval, si bien publicó el pasado 5 noviembre dicho proyecto. Asimismo, ha seguido los consejos de buenas prácticas relativos a la introducción de comparaciones con otras previsiones independientes, aunque estas no siempre sean las más recientes, a la inclusión de previsiones de empleo y a la aportación de documentación detallada sobre las técnicas econométricas, modelos y parámetros, y sobre los supuestos utilizados en la elaboración de las previsiones macroeconómicas, aunque dicha información se ha aportado bajo petición. Por ello, se aconseja que la publicación del proyecto de

presupuestos se acompañe del correspondiente informe realizado por la AIReF sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar los Informes sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2021 de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón e Illes Balears, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

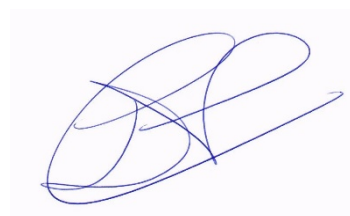
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez